

ACTA N° 09 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DEL 29 DE MARZO DE 2011

PRESIDIDA POR EL Dr. FELIPE CASTILLO ALFARO, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS.

Siendo las 09:00 a.m. horas del Veintinueve de Marzo de dos mil once, se reunió el Concejo Municipal presidido por el señor Alcalde FELIPE CASTILLO ALFARO, en el Palacio Municipal, sito en avenida Carlos Izaguirre N° 813 de la Urbanización "Mercurio" del Distrito de Los Olivos, actuando como Secretaria General la Dra. ROSA SILVA MALÁSQUEZ.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 16° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se procedió a pasar lista para verificar el quórum de reglamento, contestando presente los señores Regidores siguientes:

- | | |
|-----------------------------------|--------------------------------------|
| 1. Néstor Bernardo Corpus Vergara | 7. Ruth Bustamante Mateo |
| 2. Felipe Melgarejo Moya | 8. Sandra Mireya Mazuelos Alvites |
| 3. Rosa Elvira Vásquez Vásquez | 9. Dina Luz Claeysen Arroyo |
| 4. Luis Manuel Gómez Verástegui | 10. Jesús Alfredo Tovar Noroña |
| 5. José Aníbal Oliva Guevara | 11. Advid Arguelles Atahualpa |
| 6. Fausto Rolando Malarín Gambini | 12. Marlo Marcos Segura Camacho |
| | 13. Florencio Rubén Yabar Villanueva |

Verificado en quórum de Ley, para la instalación y funcionamiento de la Sesión, el señor Alcalde Felipe Castillo Alfaro da por iniciada la Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha.

ADMISION A DEBATE

1. Dictamen N° 005-2011-MDLO/CEP de la Comisión de Economía y Presupuesto sobre proyecto de Ordenanza que prorroga la fecha de vencimiento de pago anual del Impuesto Predial y de la 1ra cuota del Impuesto Predial, Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo – 2011.
2. Dictamen N° 006-2011-MDLO/CEP de la Comisión de Economía y Presupuesto que aprueba los Estados Financieros, Presupuestarios y Memoria Financiera Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010.

ORDEN DEL DÍA

DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTO:

SEÑOR ALCALDE DICE: Contando con el quórum respectivo damos por iniciada la sesión de la fecha, dictamen N° 05 de la Comisión de Economía y Presupuesto.

SECRETARIA GENERAL DICE: Da lectura al Dictamen N° 005-2011-MDLO/CEP de la Comisión de Economía y Presupuesto sobre proyecto de Ordenanza que prorroga la fecha de vencimiento de pago anual del Impuesto Predial y de la 1ra cuota del Impuesto Predial, Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo – 2011.

SEÑOR ALCALDE DICE: Presidente de la comisión adelante.

REGIDOR OLIVA DICE: Señor alcalde y colegas regidores, el objetivo del presente dictamen es prorrogar hasta el 30 de Abril el vencimiento de pago de la primera cuota del Impuesto Predial, Arbitrios Municipales de Limpieza Publica, Parques y Jardines y del Serenazgo del año 2011. La Ordenanza N° 349-CDLO aprobó la fecha de vencimiento de la primera cuota del pago de Impuesto Predial, Arbitrios hasta el 31 de Marzo, la Comisión ha verificado los informes emitidos por la Asesora Legal y del Gerente de Rentas y ellos explican que por motivos estrictamente administrativos solicitan la prorrogación. Señalan que a partir de los cambios emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas se retrasó la emisión del proceso de la impresión de la cuponera y la distribución de la cuponera. El 07 de Marzo recién ha salido la distribución de las cuponeras a los vecinos siendo el tiempo corto. Nosotros como entidad pretendemos darle las mayores facilidades a todos los vecinos por lo que solicitamos se prorrogue hasta el 31 de Abril.

SEÑOR ALCALDE DICE: Si no hay intervenciones sometemos a voto el Dictamen N° 005-2011-MDLO/CEP de la Comisión de Economía y Presupuesto sobre proyecto de Ordenanza que prorroga la fecha de vencimiento de pago anual del Impuesto Predial y de la 1ra cuota del Impuesto Predial, Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo – 2011. Los que estén de acuerdo levanten la mano por favor, en contra, abstenciones. Aprobado por Unanimidad.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

SECRETARIA GENERAL DICE: Aprobado por unanimidad el Dictamen N° 005-2011-MDLO/CEP de la Comisión de Economía y Presupuesto sobre proyecto de Ordenanza que prorroga la fecha de vencimiento de pago anual del Impuesto Predial y de la 1ra cuota del Impuesto Predial, Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo – 2011, quedando el acuerdo como sigue:

ORDENANZA N° 355-CDLO

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE LOS OLIVOS

VISTO: El Dictamen N° 005-2011-MDLO/CEP de la Comisión de Economía y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú reconoce la autonomía Política, Económica y Administrativa de los Gobiernos Locales, otorgándoles potestad tributaria para crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios y derechos Municipales, o exonerar de estos dentro de su jurisdicción con los límites que señala la Ley;

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Perú, el Concejo Municipal, cumple función normativa, a través de Ordenanzas, las cuales tienen rango de Ley de conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 200 numeral 4) del mencionado cuerpo normativo;

Que de acuerdo al T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal – D.S. N° 156-2004-EF, el vencimiento de pago de la primera cuota del Impuesto Predial es el último día hábil del mes de febrero del ejercicio de pago;

Que con Ordenanza Municipal N° 349-CDLO se aprobó las fechas de vencimiento para el Impuesto Predial, Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines y el Serenazgo para el ejercicio 2011, estableciendo el vencimiento de pago de la primera cuota del impuesto predial, los arbitrios municipales de limpieza pública, parques y jardines y el Serenazgo 2011 hasta el 31 de marzo del 2011;

Que, debido a motivos estrictamente administrativos el proceso de impresión, compaginación y distribución de la Cuponera de los Tributos Municipales 2011 se ha iniciado a partir del día 07 de marzo del presente, hecho que impedirá a los contribuyentes cumplir oportunamente el cumplimiento de sus obligaciones tributarias para el primer trimestre 2011 ya que faltan pocos días para que concluya el mes;

Que, es política de la Municipalidad otorgar las más amplias facilidades a los contribuyentes para que cumplan con la cancelación oportuna sea esta al contado o fraccionada de sus obligaciones tributarias vigentes o que se encuentren pendientes de pago;

Que, estando a lo dictaminado, de conformidad con lo dispuesto con los numerales 8) y 9) del Artículo 9° y Artículo 40° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades, con dispensa del trámite de Aprobación del Acta y por unanimidad, el Concejo Distrital de Los Olivos aprobó la siguiente:

ORDENANZA N° 355-CDLO

QUE PRORROGA LA FECHA DE VENCIMIENTO DE PAGO ANUAL DEL IMPUESTO PREDIAL Y DE LA PRIMERA CUOTA DEL IMPUESTO PREDIAL, ARBITRIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES Y EL SERENAZGO DEL AÑO 2011

ARTÍCULO PRIMERO.- PRORROGAR hasta el 30 de abril del presente ejercicio el vencimiento de pago anual del Impuesto Predial 2011, así como la obligación de la presentación de la declaración jurada de Autoavalúo del ejercicio 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRORROGAR hasta el 30 de abril del presente ejercicio el vencimiento de pago de la primera cuota del Impuesto Predial, Arbitrios Municipales de Limpieza Pública, Parques y Jardines y del Serenazgo del año 2011,

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la **SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y FISCALIZACIÓN** el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza, a la **SUB GERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TICs**, su debida implementación en el sistema informático, a la **OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL** su publicación y a la **OFICINA DE PRENSA E IMAGEN INSTITUCIONAL** su difusión.

DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTO:

SEÑOR ALCALDE DICE: Pasamos al Dictamen N° 006-2011-MDLO/CEP de la Comisión de Economía y Presupuesto que aprueba los Estados Financieros, Presupuestarios y Memoria Financiera Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010.

REGIDORA CLAEYSSEN DICE: Señor alcalde disculpe una cuestión previa, buenos días señores regidores, quiero y solicito que conste en actas que se esta dando incumplimiento al Reglamento Interno de Concejo puesto a que la

citación tras la aprobación de los dos dictámenes, primero del que hemos aprobado y el que vamos a aprobar fue el día de ayer formalmente dado, comunicado como corresponde y el día de hoy se está dando una reunión de Concejo que no ha sido formalmente establecida, no se ha cumplido el Reglamento y yo solicito que conste en actas y que por favor se tome en cuenta el respeto íntegro al reglamento, gracias.

SEÑOR ALCALDE DICE: Continuamos por favor con el Dictamen N° 06 de la comisión de Economía.

SECRETARIA GENERAL DICE: Da lectura al Dictamen N° 006-2011-MDLO/CEP de la Comisión de Economía y Presupuesto que aprueba los Estados Financieros, Presupuestarios y Memoria Financiera Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010.

REGIDOR OLIVA DICE: Señor alcalde, colegas regidores, el presente Dictamen tiene por objetivo aprobar los Estados Financieros, Presupuestarios y la Memoria Financiera Institucional del ejercicio 2010, instrumentos que se deben presentar a la Dirección General de Contabilidad Pública con plazo al primer trimestre que es hasta el mes de Marzo del año siguiente de finalizado el ejercicio presupuestario. Obrar los informes emitidos por la Sub Gerencia de Contabilidad y los proveídos de la Gerencia de Administración, Gerencia Municipal y de Presupuesto, El balance de los Estados Financieros y Presupuestarios tiene como marco un Presupuesto Municipal ascendente a S/ 123'415,226.00 de acuerdo a nuestro marco presupuestal. Al inicio vemos la información financiera, vemos el Activo Corriente y no Corriente, y el Pasivo y Patrimonio; en el Activo Corriente tenemos el año 2010 y al año 2009, tenemos en el Efectivo y Equivalente de Efectivo que es la Caja y Banco con 4'787,515.85 eso es lo existente al 31 de Diciembre. También vemos Cuentas por Cobrar que corresponde al Impuesto Predial, Arbitrios de los últimos 10 años que alcanza a 45'316,240.18 como vemos referente al 2009 se puede decir que se ha recaudado más 2010 es 45 millones con 41 millones que es del 2009, y el total del activo corriente es de 50'187,092.39. En el Activo No Corriente que constituye bienes, maquinarias, etc, pero lo más importante es edificios, estructuras que equivale 148'650.526.64. También vemos que es importante los vehículos y maquinarias, entre ellos estas las maquinarias pesadas que tiene la Municipalidad, los vehículos de serenazgo, etc, esto alcanza a 11'768,802.67 así vemos que el total de Activos No Corriente alcanza a 160'769,634.20 y el total activo alcanza 210'956,726.59. Por otro lado, tenemos el Pasivo y Patrimonio, Pasivo Corriente que dentro de ello lo más importante son las Obligaciones al Tesoro Público básicamente es a los proveedores que hasta el 31 de Diciembre sería 8'747,398.45, también podemos apreciar las Cuentas por Pagar que son los tributos e impuestos que la Municipalidad tiene que pagar en dinero que es 3'057,601.68 el total de Pasivo Corriente que es a corto plazo lo que se tiene que pagar a menos de un año es 12'722,936.06. Dentro del Pasivo No Corriente lo más importante son los beneficios sociales y obligaciones que es para los trabajadores siendo de 2'905.084.80, tenemos en total de Pasivo No Corriente alcanza 4'487,819.07 eso a la fecha se ha cumplido y como ustedes saben las obligaciones se pagan a fin de mes entonces por eso es que se paga al igual que a los proveedores. Dentro del Patrimonio tenemos a la Hacienda Nacional que alcanza a 173'541,055.33 y tenemos en los resultados acumulados tenemos un Superávit del ejercicio que alcanza a 20'204,916.13 siendo el total de Patrimonio 193'745,971.46 haciendo un Total de Pasivo y Patrimonio de 210'956,726.59 esto es en cuanto al balance total. Tenemos en Estado de Gestión donde se ve claramente los Ingresos Tributarios Netos que alcanzan los 15'654,211.02 haciendo un total de ingresos en ese rubro de 121'787,480.00. En el caso de Gastos de Bienes y Servicios, en Gastos de Personal 53'579,823.93 que son los más fuertes y el total de Costos y Gastos alcanza 103'161,439.68 y el Resultado de Operación alcanza 18'626,040.32 y luego tenemos Ingresos y Gastos Financieros, en total de Otros Ingresos y Gastos es de 1'578,875.81 y el Resultado del Ejercicio Superávit es de 20'204,916.13. El Estado de Cambios en el Patrimonio Neto en el caso del Total de Saldos al 31 de Diciembre de 2010 es 193'745,971.46. Estado de Flujos de Efectivo figura ahí las Actividades de Operación, las Actividades de Inversión, Actividades de Financiamiento, en el caso de Saldo Efectivo y Equivalente de Efectivo al finalizar el Ejercicio es de 4'787,515.85 eso es en el año 2010 y en el caso del año 2009 fue de 17'190,559.31 y la diferencia se debe porque en este año hubo un ingreso extraordinario porque se le ganó a SEDAPAL un juicio y por eso se tuvo alrededor de 12 millones, en este documento también están las Notas a los Estados Financieros en los cuales se especifica los detalles de todo lo mencionado, también figura los Estados Presupuestarios, esta información presupuestal corresponde a la ejecución del presupuesto del ejercicio 2010. Pido que haga uso de la palabra el Gerente de Administración y la Jefe de Presupuesto nos puedan dar mayores luces con respecto a este estado financiero.

REGIDORA CLAEYSSEN DICE: Disculpe quisiera una cuestión previa por favor, señores regidores quien les habla también integra el Comité de Economía y Presupuesto y debo indicar que lamentablemente otra vez no se ha cumplido con el Reglamento, nosotros como integrantes del comité deberíamos de haber trabajado en esta directiva y no lo hemos podido hacer porque cuando ha sido derivado de las diferentes gerencias que corresponde no han derivado el expediente completo, solamente ha sido derivado un pequeño balance y posteriormente de manera irregular incumpliendo lo que dice el reglamento, debemos de contar con ese conducto regular y con un día de anticipación porque nos han estado entregando información que definitivamente no ha permitido al Comité que pueda elaborar un dictamen como corresponde con pleno conocimiento de causa y eso también ha sido el motivo, como bien dice el señor alcalde, que una de las integrantes no pudo firmar o no pudo en esa directiva firmar porque simplemente el día viernes que fuimos convocados a trabajar no contábamos con la información necesaria.

SEÑOR ALCALDE DICE: Ese es otro tema. Con el permiso del Concejo hará uso de la palabra el Gerente de Administración.

GERENTE DE ADMINISTRACION – CPC RODOLFO ZAPATA DICE: Señor alcalde, señores regidores buenos días, básicamente en el balance final, nuestro total de inversiones al 2010 asciende a 210 millones 956 mil y en el año 2009 ascendía a 183 millones 346 mil. En el Estado de Gestión y los resultados del ejercicio superávit 2010 tenemos 20 millones y el año 2009 fue de 16 millones y se va capitalizando el resultado positivo de la gestión, básicamente en estas situaciones en el balance general tenemos cuentas por cobrar un promedio de 45 millones, eso es del año 2010. En la parte de gastos en total hemos gastado 112 millones 562 mil 377 con 55 siempre nosotros nos cuidamos en gastar solamente lo que ingresa no podemos gastar más allá de ese tope. Entonces si vemos ejecución de ingresos 121 millones, ejecución de gastos 112 millones por debajo de lo que se presupuesta.

SEÑOR ALCALDE DICE: Ahí sería bueno explicar lo que se ha recaudado, lo que se ha gastado, quedaría un promedio de 9 millones pero lo que queda no necesariamente es dinero efectivo porque puede ser para pagar otras cuentas.

GERENTE DE ADMINISTRACION – CPC RODOLFO ZAPATA DICE: Eso es en lo que respecta a ejecución de ingresos y gastos presupuestarios y en la parte presupuestaria le puedo dar el pase a la señora Milagros que es la jefa de Presupuesto y la que ve básicamente como está compuesto el Presupuesto Inicial de Apertura, la modificación y la evaluación presupuestaria.

REGIDORA CLAEYSSEN DICE: Disculpe señor funcionario, tengo una duda, en la memoria que nos han entregado indica presupuesto ejecutado 111'621,687.00 y usted nos acaba de explicar que la ejecución ha sido de 112 millones entonces me podía explicar porque no entiendo.

GERENTE DE ADMINISTRACION – CPC RODOLFO ZAPATA DICE: A veces se maneja diferencias, y nosotros en la ejecución de ingresos cuando aprobamos un presupuesto lo aprobamos sin saldos de balance porque cuando el Concejo aprueba el Presupuesto en el siguiente año lo aprueba porque todavía no sabe cuanto va a quedar de saldo de balance para el siguiente ejercicio y en el siguiente ejercicio se aprueba los saldos de balance y normalmente las ejecuciones de ingresos se aprueban muchas veces con saldo de balance y sin saldo de balance, en otros casos, los recortes contables con los recortes presupuestarios muchas veces difiere de forma pero en el fondo cada uno tiene sus propios procedimientos y acá esta la jefa de Presupuesto y en lo que es la parte presupuestal ella nos puede dar un detalle mas específico de todo.

SEÑOR ALCALDE DICE: Con el permiso del Concejo cedemos el uso de la palabra a la Sra. Milagros que es la jefa del área de Presupuesto.

JEFA DE PRESUPUESTO-MILAGROS FLORES DICE: Buenos días, el presupuesto es el resultado de todo un proceso de planificación que se inicia en el mes de Abril de cada año, en el mes de Julio se hace el proyecto de presupuesto y también nos proporciona la información de cuanto es lo que esperamos recaudar el siguiente año, y en Octubre se define cuales son cuales son lo genérico de de gastos y en Diciembre se define ya lo específico. Esto es resumen de todas las acciones que van a realizar los funcionarios ya sea en gastos corrientes y en Julio se envía todo lo que corresponde a presupuesto porque recoge todo el resultado del Presupuesto Participativo. En la pagina Nº 68 dice Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos, el PIA es lo que nosotros hemos elaborado en el mes de Junio, en lo que corresponde a Impuestos figura 15 millones y contiene los conceptos que maneja solamente la Municipalidad como es el impuesto predial y contiene también las transferencias del Estado, lo que viene de la Municipalidad de Lima y los otros son los impuestos a los juegos, a los tragamonedas y a los casinos. También figura el presupuesto que nosotros mismos gestionamos y que somos responsables de la recaudación y en el otro punto donde figura el monto de 9 millones ahí tenemos lo que es el FONCOMUN y la transferencias de Cano que el año pasado FONCOMUN fue 9'125 mil, y también hay otros ingresos que depende de nosotros. El presupuesto que depende directamente de la administración municipal y lo que recaudamos nosotros es alrededor de 36 millones. En lo que se refiere a saldos de balance figura a 13'154,194 eso significa que hemos tenido éxito en el año 2009 por una gestión de seguimiento de una infracción que cometió SEDAPAL y este monto se destina a proyectos y la norma dice que se debe de incorporar en el saldo de balance en el mismo rubro y en las mismas metas que estuvieron en el año precedente. Lo que corresponde a lo que realmente se ha recaudado, nosotros en realidad hemos superado la recaudación porque al principio teníamos previsto 25'772,698 ese era nuestro presupuesto modificado y hemos tenido que incorporar una diferencial porque hemos superado la meta hemos recaudado 25'934,215 y el total de lo recaudado llego a 78'071,589. También podemos apreciar el Presupuesto de Ingreso aquí se considera las transferencias que vienen para los colegios y para seguridad alimentaria esto no depende de la Municipalidad porque esta transferencia esta destinado íntegramente a programas alimentarios y colegios entonces aquí hay una diferencia de lo que teníamos 51 contra 94 millones. Por otro lado ustedes también pueden apreciar el Presupuesto Modificado de Gastos que al igual que el anterior crece con los saldos de balance y llega a 123 millones, quería aclarar que el presupuesto que nosotros presentamos es diferente al que presenta Contabilidad porque esa área debe colocar presupuestado, en si hay tres fases, la primera es la fase comprometido que es cuando logística o el personal que compra, la siguiente fase es el devengado cuando contabilidad verifica que las facturas son validas y que todo sus documentos cuya información esta correcta se hace el registro del devengado, y el último registro es el girado, cuando tesorería ha pagado. Entonces Contabilidad registra el devengado y nosotros registramos el girado la parte de Tesorería y tenemos esta diferencial porque hay algunos cheques que tenían un periodo de vigencia y en

algunos casos como son proveedores no lo recogieron y entonces el chepe cumplió su ciclo de vida y eso significa que la diferencia de 1 millón 200 se incorpora este año como saldo de balance y en Enero nada mas en la primera semana se ha cumplido con regularizar y este año a diferencia de otros años ha habido plazo hasta el 31 de Enero para recoger cheques y este año a diferencia de otros años hemos tenido que anular a partir del 31 de Enero hemos tenido que anular todo lo que no fue recogido oportunamente. En la memoria hemos colocado una nota que dice que el 74% del presupuesto de ingresos de la Municipalidad, vendría hacer los 72 millones, lo representa la recaudación en los rubros de impuestos municipales y en los recursos directamente recaudados gestionados y administrados por la MDLO, los mismos que sustentan servicios para la ciudad y el ciudadano, las transferencias del gobierno central representan solo el 24% en el rubro de FONCOMUN, donaciones y transferencias y canon sobre canon. En realidad nosotros tomamos con mucho respeto lo que son las transferencias porque son de carácter temporal y siempre vienen con una finalidad definida, hay algunas municipalidades que han tomado ese saldo como si fuera algo permanente y han dejado a la siguiente administración con un gran problema, en términos generales nosotros podemos decir que en nuestro caso lo que se había planificado se ha cumplido en su gran mayoría así como el de recaudar lo suficiente para no tener problemas con esta nueva gestión.

SEÑOR ALCALDE DICE: Muchas gracias señorita, alguien tiene algún comentario.

REGIDORA CLAEYSSEN DICE: Señor presidente disculpe que no haya seguido la formalidad pero ya me quedo claro, he estado analizando sobre la inversión en gastos que han hecho respecto al rubro que se refieren a nuestros bienes muebles, nuestra infraestructura que son 148 millones 650 mil, entonces de la información que nos han venido entregando me he tomado el trabajo de sumar lo que se ha ejecutado en obras ejecutadas que equivale a 3 millones aproximadamente es 3 millones 50 mil y después posteriormente en la memoria nos han entregado cierta información de obras ejecutadas por Administración Directa que equivale a 31 millones 089 mil también de la información integrada hemos visto que tenemos terrenos que ascienden de acuerdo al balance presentado a 32 millones mas o menos esto es un aproximado a 66 millones sin embargo acá tenemos un monto de 148 millones, mi pregunta sería, y creo que la gran mayoría de regidores como de los vecinos, se nos ha informado que se ha construido una edificación que corresponde al DATA CENTER quisiéramos saber cuánto en realidad, porque no se puede leer claramente en esta información, ¿Cuanto ha sido invertido en el DATA CENTER? pero también me encuentro con una sorpresa que leyendo la memoria tengo acá una foto que corresponde al área de Desarrollo Urbano que habla obras de Los Olivos culminándose la infraestructura de la Universidad Municipal entonces quisiera por favor, señor presidente, que se nos aclare ¿Cómo es esto? ¿Hemos construido la Universidad o no la hemos construido? ¿Cuanto se ha invertido en el DATA CENTER? ¿Cual es la diferencia fuerte que hay en ese rubro de nuestra infraestructura?

SEÑOR ALCALDE DICE: Como es que se evalúa la calidad de la infraestructura que tenemos porque para hacer el equipamiento es con recursos de la Municipalidad pero en si el edificio fue construido con otro nombre.

REGIDORA CLAEYSSEN DICE: Entonces señor presidente de acuerdo a lo que nos acaba de informar en el año fiscal 2010 hemos gastado para la construcción de la edificación imagino otro tema ya de instalación que usted nos acaba de explicar solamente en el año 2010 un aproximado de 18 millones hemos invertido.

SEÑOR ALCALDE DICE: También esta la red de telemática.

REGIDORA CLAEYSSEN DICE: Tengo dos rubros de expedientes realizados con el termino de fortalecimiento que aproximadamente dan 18 millones debo colegir entonces que para el año 2010 hemos invertido 18 millones de soles.

SEÑOR ALCALDE DICE: El proyecto estaba en 35 millones.

REGIDORA CLAEYSSEN DICE: Así mismo señor presidente revisando las obras realizadas, él es el presidente de Concejo, estaba leyendo las obras realizadas y me llama la atención y quisiera que por favor a través de ustedes nos explicaran por ejemplo en el punto 54 de Obras realizadas se habla del Mejoramiento de Sistema de SemafORIZACIÓN por un monto presupuestado de 156 millones pero que solamente se ha ejecutado S/. 2500 e indican que esta al 100% lo mismo sucede con las construcción del aula del Señor de los Milagros del AA.HH. 19 de Mayo e indica que el monto presupuestado era de 77 mil entonces ¿Qué es lo que sucedido? En el caso de la semaforización es un monto de 156 mil y solamente se ha ejecutado 2 500 e indica que se ha logrado un monto de ejecución del 100% entonces ello me llamaba la atención.

SEÑOR ALCALDE DICE: Lo que pasa es que aquí esta la persona encargada para absolver sus dudas, le dejamos en el uso de la palabra a la jefa de Presupuesto.

JEFA DE PRESUPUESTO-MILAGROS FLORES DICE: Cuando Lima Metropolitana empieza hacer las obras mandan sobre el semáforo por ejemplo cuando estaba recién instalado, tenía 3 meses y ellos lo sacaron entonces lo que nosotros hemos hecho era cumplir con este Presupuesto Participativo y lo que hemos gastado en transportarlo.

REGIDORA CLAEYSSEN DICE: Lo mismo ha sucedido con la construcción del aula había un monto por ejecutar y se ha ejecutado menos del 50% e indican que esta al 100%, se trata de la construcción de un aula nivel inicial en la I.E. 2004 Señor de Los Milagros AA.HH. 19 de Mayo, el monto presupuestado era de 77 mil.

SEÑOR ALCALDE DICE: Esa obra ya esta terminada. Si ya no hay ninguna observación sometemos a voto, regidor.

REGIDOR MALARIN DICE: Regidora Dina una consulta en donde dice lo del edificio de fortalecimiento.

REGIDORA CLAEYSSEN DICE: En el 1 y 2 Fortalecimiento de los niveles de Desarrollo Humano, obras realizadas en el año 2010.

REGIDOR MALARIN DICE: Señor alcalde cuando una municipalidad realiza tantos gastos en infraestructura que van de la mano por la necesidad de crecimiento de desarrollo humano significa de que es una municipalidad que está invirtiendo, pediría una felicitación a los funcionarios que aportaron sus conocimientos para lograr esto, es una petición personal.

SEÑOR ALCALDE DICE: Algún comentario más.

REGIDOR SEGURA DICE: En primer lugar el balance y todos los gastos de egresos nos lleva a esto e implica todo un ordenamiento y es sistematizado, si bien es cierto cuando tenemos cuentas por cobrar de 45 millones deudas de 15 millones de vecino de hace 10, no lo vamos a cobrar en el 100% porque de ahí viene las amnistías y puede entrar otra administración y a veces uno puede incentivar para formalizar a ese contribuyente pero realmente esa cifra no va a reflejar lo real al 100% por un lado es eso; por otro lado, señor alcalde me gustaría que siempre en un balance debería de haber una lectura respecto al año anterior versus este año, ¿Cuál es la lectura o la misión para el próximo ejercicio? ¿Cuál es los ingresos neutros versus año por año? Pero en las remesas y las transferencias ahí si se incrementa ¿Qué es lo que podemos hacer para que los gastos sean mínimos para no confiarnos en las transferencias? Porque yo veo que lo podemos recaudar eso ya está establecido por ejemplo en el 2009 en gastos de personal había 40 millones ahora hay 53 millones, 25% mas claro ya se nos explico que esto con el incremento del personal al traslado del sector educación, ahora para el otro año tendríamos que ver esa diferencia de los años.

SEÑOR ALCALDE DICE: Es claro que nosotros gastamos en activo corriente un promedio de 50 millones.

REGIDOR MALARIN DICE: Durante el ejercicio del año en educación existe variaciones que no fueron tomados inicialmente en el presupuesto por razones que el Estado ha implementado la carreras publica magisterial.

SEÑOR ALCALDE DICE: Quisiera que en la medida de lo posible las diferencias políticas se queden solo en la etapa electoral pero ahora hay que tratar de plantear una solución razonable de acuerdo a las políticas de estado.

REGIDOR OLIVA DICE: Por favor quería decir que yo fije o establecí que la fecha máxima era el 31 y es realmente con fecha de 29 de Marzo. Por otro lado quiero felicitar la gestión del señor alcalde y de los funcionarios porque a pesar de que fue un año electoral se manejo profesionalmente la gestión, no se bajo los presupuestos, no se dejo una carga para la siguiente gestión o alcalde si hubiera sido, a diferencia de otros municipios que vemos y que ha sucedido. Es importante lo que manifiesta el colega Marlo, respecto a que quisiéramos hacer la Municipalidad como una empresa que recargue mas o vender peor nosotros somos una Municipalidad que da servicios sin embargo en lo poco que se pueda, inclusive nosotros en la Comisión veíamos que vendíamos animales, plantas, era poco pero al menos hay una recaudación, al igual en el Palacio de la Juventud, seria cuestión de mirar el futuro con proyectos que nos dieran ingresos y que podamos implementarlos. Somos una Municipalidad en donde la austeridad es muy importante y felicitar a todos los funcionarios que han trabajado y que van a seguir trabajando.

SEÑOR ALCALDE DICE: Sometemos a voto el Dictamen N° 06 Dictamen N° 006-2011-MDLO/CEP de la Comisión de Economía y Presupuesto que aprueba los Estados Financieros, Presupuestarios y Memoria Financiera Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010. Los que estén de acuerdo levanten la mano, los que estén en contra, abstenciones. En contra la regidora Claeysen, regidor Yabar y Tovar. Aprobado por mayoría.

VOTACION: APROBADO POR MAYORÍA

SECRETARIA GENERAL DICE: Aprobado por mayoría el Dictamen N° 006-2011-MDLO/CEP de la Comisión de Economía y Presupuesto que aprueba los Estados Financieros, Presupuestarios y Memoria Financiera Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010, quedando el acuerdo como sigue:

ACUERDO DE CONCEJO N° 12-2011/CDLO

EL CONCEJO DISTRITAL DE LOS OLIVOS

VISTO: El Dictamen N° 006-2011-MDLO/CEP de la Comisión de Economía y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su artículo 2° señala que las Municipalidades son órganos del Gobierno Local que emanan de la voluntad popular son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, les son aplicables las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución, regulen las actividades y funcionamiento del Sector Público Nacional;

Que, la Ley Marco N° 28112 que aprueba la Ley marco de la Administración Financiera del Sector Público en su Artículo 40° señala que el Sistema Nacional de Contabilidad en lo correspondiente al Sector Público, tiene por finalidad establecer las condiciones para la rendición de cuentas y la elaboración de la Cuenta General de la República;

Que, el Presupuesto por Resultados es una nueva metodología cuya implementación es progresiva, para lo cual se requiere incorporar un nuevo artículo en la Directiva antes mencionada, que permita actualizar los Anexos y Formatos, contenidos, para la mejor gestión de los programas estratégicos, por ello con Resolución Directoral N° 010-2007-EF/76.01, se aprobó una nueva estructura de Estados Presupuestarios, como consecuencia de los cambios en la clasificación de las fuentes de financiamiento, dando lugar a la necesidad de adecuar las normas contables vigentes y formatos para la rendición de cuentas;

Que, la Dirección de Normatividad, propone la incorporación de cuentas contables en el nuevo Plan Contable Gubernamental, para estos casos se han creado cuentas divisionarias y sub divisionarias: para el registro de las operaciones que se ejecutan con la “Cuenta Corriente Central en la administración de los recursos de la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados”. A merito de ello con Resolución Directoral N° 016-2007-EF-93.01 incluye diversas cuentas divisionarias y subdivisionarias en el nuevo Plan Contable Gubernamental;

Que, la Ley N° 28411 que aprueba la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto en su artículo 41° establece las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático y el Artículo 64° establece las acciones orientadas al cierre del Presupuesto del Sector Público, con el objeto de conciliar y completar los registros presupuestarios de ingresos y gastos efectuados durante el año fiscal;

Que, con Resolución Directoral N° 018-2010-EF-93.01 se aprueba la Directiva N° 003-2010-EF/93.01 “Cierre Contable y Presentación de Información para la Elaboración de la Cuenta General de la República” la misma que señala que los gobiernos locales, entre otros, tiene plazo de presentación máximo el 29 de marzo del presente año para presentar sus estados financieros;

Que, el Balance de los Estados Financieros y Presupuestarios, tiene como Marco un Presupuesto Municipal ascendente a S/. 123'415,226.00 (Ciento Veintitrés Millones Cuatrocientos Quince Mil Doscientos Veintiséis y 00/100 Nuevos Soles), habiéndose cumplido con realizar la Conciliación del Marco legal;

Que, la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y la Sub Gerencia de Contabilidad han presentado la información de los estados financieros y la memoria institucional de acuerdo a los dispositivos legales, instrumentos de gestión que reflejan la situación económica – financiera de la Municipal correspondiente al Ejercicio Fiscal Año 2010;

Que, conforme al artículo 9° numeral 17 de la Ley N° 28972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal es competente para aprobar el balance y la memoria;

Que, de conformidad al Artículo 81° de la Constitución Política del Perú, Artículo 9° inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, Ley N° 27245 de Responsabilidad y Transparencia Fiscal modificado por la Ley N° 27598, Ley N° 24680 del Sistema Nacional de Contabilidad y demás normas conexas, el Concejo Municipal por mayoría:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los ESTADOS FINANCIEROS, PRESUPUESTARIOS Y MEMORIA FINANCIERA INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS correspondientes al EJERCICIO FISCAL 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la GERENCIA MUNICIPAL, OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO; GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN y SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD, cumplan de acuerdo a Ley con presentar a la DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA DE LA NACIÓN y los organismos competentes los ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO 2010 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS.

SEÑOR ALCALDE DICE: Se levanta la sesión.